



– CONVOCATORIA DE AYUDAS MINIMIS, PARA EL AÑO 2026, PARA COMPENSAR EL INCREMENTO DEL PRECIO DE LOS PIENSOS EN LAS EXPLOTACIONES GANADERAS DE LES ILLES BALEARS DERIVADO DE LA GUERRA EN ORIENTE MEDIO

PLAZO DE SOLICITUD: hasta el 30/10/26

- **IMPORTE**

La cuantía máxima imputable a la totalidad del programa será de hasta 3.500.000€.

Concretamente, se dispone que las ayudas se otorgan mediante el sistema de módulos, calculados sobre el incremento de los precios de los piensos destinados a la alimentación de los animales de las explotaciones ganaderas de un máximo de 150 días, a consecuencia del conflicto en Oriente Medio.

En este sentido, importe de la ayuda individualizada se determinará en función de la especie animal o tipo de explotación, quedándose sujeto a los baremos fijados en el apartado 5.2 de la convocatoria, aplicándose un límite máximo de ayuda por persona beneficiaria de 25.000€

- **OBJETO**

El objeto de estas ayudas es apoyar a las explotaciones ganaderas de las Illes Balears para compensar el incremento del precio de los piensos derivado de la crisis en Oriente Medio, en el marco de lo previsto en el artículo 15 del Decreto Ley 1/2026, de 1 de abril, por el que se adoptan medidas extraordinarias y urgentes para paliar la crisis económica producida por los efectos de la guerra en Oriente Medio.

- **BENEFICIARIOS**

Pueden beneficiarse de las ayudas previstas en esta convocatoria las personas físicas o jurídicas o sus agrupaciones que, en el momento de finalizar el plazo de presentación de la solicitud de ayuda, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser titular de una explotación ganadera apícola, de aves de corral o de ganado bovino, ovino, cabrío o porcino, inscrita en el Registro de Explotaciones Ganaderas de las Illes Balears (REGA).
- b) Las explotaciones ganaderas deben pertenecer a una agrupación de defensa sanitaria (ADS) de la especie para la que se solicita esta ayuda.

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes empezará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOIB, es decir, desde el 14 de octubre, y finalizará el 30 de octubre de 2026.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).